

CRÓNICA DE UNA CARENCIA

La educación en el Valle de Matamaestros

César Méndez Laso

Hogaño vamos a dedicar este artículo sobre la historia de nuestra localidad a un tema como es el de la docencia que aunque próximo no habíamos tocado hasta la fecha. El título tiene su justificación, como podrás comprobar en las líneas que siguen.

En efecto, la educación en el Valle fue durante mucho tiempo una de nuestras asignaturas pendientes – que no la única – o lo que es lo mismo la historia de una carencia crónica. Comenzaremos nuestro relato en el siglo XVIII con dos fuentes clásicas que en realidad nos dicen lo mismo, esto es, que «no hai escuelas de ninguna clase, ni advitrio para poderlas estavlezer por la infelicidad y miseria de este comun».¹

Ante este pobre panorama cultural toma mayor relevancia si cabe la figura de nuestro paisano Francisco Patricio de Berguizas (Valle de Matamoros, 1759 – Cádiz, 1810), teólogo, miembro de número de la Real Academia de la Lengua y políglota; conocía el griego, el árabe, el latín, anotador de textos bíblicos es, sobre todo, famoso por su traducción de las obras poéticas de Píndaro, publicada por la Imprenta Real en 1798, siendo además bibliotecario de la Biblioteca Real y a quien mercedamente dedicamos nuestra atención no hace mucho tiempo en este mismo sitio.

Esta situación deficitaria por completo en lo que a educación se refiere se va a mantener en nuestro pueblo hasta mediado el siglo XIX, momento en el que Pascual Madoz nos informa de la existencia de una «escuela dotada con 1470 reales á la que asisten 40 niños de ambos sexos».² Poco después, la promulgación de la conocida Ley Moyano en 1857, ley de instrucción pública cuyas líneas fundamentales pervivirían hasta la Ley General de Educación de 1970, establecía entre otras cuestiones la obligatoriedad de la enseñanza primaria y gratuita para quienes no pudieran pagarla, pero dejaba en manos de los pueblos su financiación, lo que en el caso del Valle va a suponer un problema económico colosal y que se concretaba en la irregularidad del pago a los docentes cuando lo había, pues casi era más habitual que no lo hubiese ni siquiera. Así se desprende de las deudas contraídas por el Ayuntamiento con sus dos maestros, José Hilario Cabero e Isabel Álvarez, a quienes se les adeudaban las siguientes cantidades:

«Deudas al maestro: 1872 pesetas y 58 céntimos, por los conceptos de personal, material, retribuciones y casa, correspondientes al periodo 1 de enero de 1871 a 31 de diciembre de 1873.

Deudas a la maestra: 1396 pesetas y 76 céntimos, por los conceptos de personal, material, retribuciones y casa, correspondientes al mismo periodo.

No tienen casa, por haberlos despedido de las que ocupaban. Y no pueden encontrar otra, no sólo por no poder pagarlas, sino también porque la cantidad de 50 pesetas señalada por el Ayuntamiento no es suficiente. Por lo tanto, viven durante el día en la escuela y pasan la noche en casa de algunos vecinos que de caridad los acogen, realidad que responde a la más estricta de las verdades, como reconoce la propia Junta de Instrucción Primaria, que acuerda comunicar al Director General la

situación ya conocida que los maestros padecen, a la que se añade *la carencia de local para su familia hasta el escandaloso extremo de tenerse que acoger en la casa de un amigo*.

Y no es solamente lo señalado. En uno de los párrafos del escrito, literalmente transcrito por los redactores de El Magisterio Extremeño, se dice y denuncia:

*Los recurrentes vienen observando hace tiempo es esta especial localidad que, el Ayuntamiento solo tiene fondos para pagar á los presos de la cárcel de este pueblo, para gastos de Secretaría, y para mensualidades trimestres adelantados al Secretario, mientras que los encargados de la primera enseñanza andamos implorando de la caridad pública, para ir despues á servir nuestro establecimiento».*³

Como consecuencia de esta situación, José Hilario Cabero llegó a solicitar «se le autorice á cerrar su escuela, conservando el derecho á la misma cuando se normalice el pago de estas obligaciones, toda vez que han sido estériles sus reclamaciones, que demanda por sexta vez, en demanda del abono de sus adeudos de tres años, y que carece por tanto de todo recurso para subsistir y para dar la enseñanza».⁴ Pero de forma más trágica concluiría la situación de la maestra, puesto que:

«En medio de la mas espantosa miseria ha fallecido nuestra compañera D^a Isabel Alvarez que desempeñaba la escuela publica de niñas de Valle de Matamoros (¿y por qué no de Matamaestros?) dejando tres niñas en la mas desconsoladora orfandad.

A esta infeliz maestra se le adeudaban unos tres años de sus haberes... ¿Será la ultima? ¿y cómo, Señor, no han de cerrarse las escuelas si los maestros y sus familias perecen de necesidad?».⁵

Poco después del fallecimiento de esta maestra,⁶ la revista El Magisterio Extremeño recogía una carta de un compañero donde exponía lo siguiente:

«El pueblo de Valle de Matamoros se compone, en lo general, de cafres: no quieren á nadie cuyos servicios tengan que pagar y especialmente á los maestros. Trabajo les mando á los que allí vayan; pero á burro tonto arriero loco, y maestros en ello, por mas que sienta como compañero lo mucho que éstos han de sufrir en aquel célebre pueblo».⁷

Con razón se decía en la época *pasar más hambre que un maestro escuela*, tanto es así que aún en 1888 «D^a Maria Josefa Soisa y Alvarez, hija legitima de D^a Isabel Alvarez, maestra de niñas que fue de esta localidad, ha presentado (un escrito) al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia referente dicha interesada á que se le abone el haber de tres años que dice se le adeudan (a su madre)».⁸ En definitiva, el problema salarial de los maestros continuó como poco hasta finales del siglo XIX.

Sin embargo no era este el único problema, ya que el local habilitado para impartir la enseñanza no solía cumplir unas condiciones óptimas precisamente, motivo por el cual el maestro Rafael del Barco elevaría una queja a la Junta Provincial informando de haber interrumpido sus clases «por estar ruinoso el local escuela».⁹ Esta misma queja se prolongará en el tiempo aunque con diferente protagonista.¹⁰ Pero aún era peor la situación de la enseñanza femenina, ya que en su caso se carecía directamente de local donde desarrollarla.¹¹ Además, también nos encontramos la inexistencia de vivienda para los maestros en determinadas ocasiones.¹² En realidad, esta situación referente a los locales donde impartir la enseñanza y residencia de los maestros no se resolverá adecuadamente hasta la construcción del edificio para tal fin situado en la plaza del Coso, ya durante la dictadura de Primo de Rivera en los años 20 del siglo pasado.¹³

Ahora bien, habría que tener en cuenta la práctica imposibilidad de nuestra localidad para hacer frente a todas sus obligaciones contributivas, a lo que se unía en este caso el postrero lugar que en ellas ocupaban por lo general las relacionadas con la instrucción primaria. Sin embargo, ante su reducido presupuesto - para hacernos una idea a mediados del siglo XIX era de 6.947 reales – más del 21% del mismo tenía que dedicarlo a la dotación de la escuela, de ahí las continuas deudas contraídas con los sucesivos maestros así como el clásico recurso al reparto vecinal para cubrir el déficit presupuestario.¹⁴

Finalmente, ante semejante contexto toma mayor relevancia aun la figura de Rufino González, maestro que ejerció su labor docente en nuestra localidad durante los últimos años del siglo XIX¹⁵ y primeros del XX, y a quien tras su fallecimiento:

«la Corporacion, y como también se expresaba en la convocatoria, hace constar en acta su mas sentido pésame por el fallecimiento del Maestro Nacional que fué de este pueblo Don Rufino Gonzalez del Puerto ocurrido en Cadiz, como tributo a su labor expecial como Maestro en esta, sus buenos ejemplos como ciudadano y su buena forma en la intervención de sus consejos a cuantos a él acudieran; acordando poner el nombre de Rufino Gonzalez a la calle Ejido donde habitó y que a sus familiares le sea remitido copia de este acuerdo para su conocimiento y en señal de pésame».¹⁶

¹ Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G. (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos (Partido de Badajoz)*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994, pp. 676-677. Como tampoco «hai medico, zirujano ni boticario, pues de estos en caso de necesidad se acude a la ciudad de Jerez», de ahí lo de más de un suspenso que decíamos antes y este en materia tan delicada como la sanidad. Asimismo, no se menciona a maestro alguno en el Catastro de Ensenada de mediados del siglo XVIII.

² *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1849, reed. Almendralejo, Biblioteca Santa Ana, 1992, t. XV, p. 595.

³ El Magisterio Extremeño (EME), nº 12 y 13, Badajoz, 29 de marzo y 6 de abril de 1874. Citado por Cortés Cortés, F.: *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Jerez de los Caballeros y su comarca, 1800-1899: estructuras y realidades educativas*, Libretillas Jerezanas, nº 3, Badajoz, Menfis Editores, 1995, pp. 264-265.

⁴ EME, nº 10, Badajoz, 14 de marzo de 1874. Citado por Cortés Cortés, F., *op. cit.*, p. 262. Tres años después continuaba este maestro reclamando su deuda al Ayuntamiento, que dará lugar a la inspección y comisión de apremio consiguientes. Archivo Municipal de Valle de Matamoros (AMVM), Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1877*, sesión extraordinaria de 23 de mayo, fol. 13 y ss. ya que la causa se extenderá a varias sesiones más hasta julio.

⁵ EME, nº 40, Badajoz, 22 de diciembre de 1874. Citado por Cortés Cortés, F., *op. cit.*, pp. 268-269, quien añade que «como era lógico de esperar, en la prensa profesional del magisterio, tuvo un gran eco. Y aunque resulta difícil unir con una clara relación de causa efecto los dos hechos (deudas a la maestra y muerte por hambre) e incluso que esa fuera la de su fallecimiento, el suceso fue bien explotado, en defensa de lo que sí es seguro: la dilatada demora que en la recepción de sus haberes soportaban los maestros». Por otra parte, su vacante sería ocupada por María Eustaquia Rodríguez Cid como maestra interina.

⁶ Hecho que tuvo lugar aquí el día 7 de diciembre de 1874 a la edad de 45 años y, según la testificación del compareciente, debido a «calenturas». AMVM, Sección Judicial, Registro Civil, *Libro de defunciones*, tomo 2, fols. 84vº-85, nº 136.

⁷ EME, nº 2, Badajoz, 15 de enero de 1875. Citado por Cortés Cortés, F., *op. cit.*, pp. 268-269

⁸ AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1887-1888*, sesión ordinaria de 1 de abril de 1888, fol 45vº.

⁹ EME, nº 11, Badajoz, 15 de marzo de 1883. Citado por Cortés Cortés, F., *op. cit.*, p. 291.

¹⁰ AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1886*, sesión ordinaria de 4 de abril de 1886, fols. 73vº-74. En este caso el maestro era Esteban Espinilla Zambrano y sí es cierto que al menos el Ayuntamiento reconocía «que las razones á las que el antedicho Profesor alude en su escrito son

tan verdaderas y de tanto peso que es necesario dedicarle preferente atención, y en vista de ello es de parecer se nombre una comisión del seno de la Corporación que estudiando con detenimiento este asunto informe sobre lo alegado por referido Profesor».

¹¹ AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1891*, sesión ordinaria de 22 de febrero de 1891, fols. 33^v-34. Por su parte, el Ayuntamiento contestaría «la imposibilidad de dar local a la Profesora (María López Medina) por no haberlo en la Población, así como que por esta causa se le está preparando uno contiguo al de la clase de niños», que en esos momentos se encontraba en el antiguo edificio que ocupaba la carnicería. AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1890*, sesión ordinaria de 7 de septiembre de 1890, s/f.

¹² AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1890*, sesión ordinaria de 17 de agosto de 1890, s/f. Motivo por el cual Telesforo Azores abandona su cargo de maestro y se marcha del Valle.

¹³ AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1924-1933*, sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 1926, fols. 23-23^v.

¹⁴ Méndez Laso, C.: *Historia de una segregación municipal sin término. El caso de los Valles de Matamoros y Santa Ana ante Jerez de los Caballeros*, Badajoz, Gráficas Diputación de Badajoz, 2014, *passim*, pero especialmente pp. 126-128.

¹⁵ En concreto, ocupa su puesto en nuestro pueblo de maestro elemental mediante oposición desde el 10 de enero de 1895. Cortés Cortés, F., *op. cit.*, p. 245.

¹⁶ AMVM, Sección de Gobierno Municipal, *Libro de actas capitulares de 1924-1933*, sesión extraordinaria de 4 de mayo de 1932, fol. 72. En la revista de ferias de 2001 aparece una breve reseña biográfica de este personaje realizada por su nieto, en la que también se incluye una copia de la certificación del Ayuntamiento dando a conocer el cambio de nombre de la calle en reconocimiento a su labor pedagógica y humana durante su estancia en nuestra localidad.